



Rectorado

San Miguel de Tucumán, 22 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 31315/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 128/2023, solicita designación del Técnico LUCAS JAVIER BERTA en un cargo de "Maestro de Enseñanza Práctica" (763) en el "Taller de Carpintería de Obra (Aluminio)" TN, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente fue designado mediante Resolución Rectoral N° 0958/2022.

Que el Concurso correspondiente se encuentra en trámite mediante Expediente N° 31128/2017.

Que por nota de la Secretaría Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que es necesario prorrogar su designación para garantizar el normal funcionamiento de las actividades en el presente período lectivo.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fs 31).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Técnico **LUCAS JAVIER BERTA**, D.N.I. N°: 32.775.428, como Docente Interino en un cargo de "Maestro de Enseñanza Práctica" (763) en el "Taller de Carpintería de Obra (Aluminio)" TN del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Instruir nuevamente al Director que gestione la sustanciación del Concurso en los plazos establecidos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N°

Mue.

1607
los dolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2023

Sergio Jose Pagani
ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN